

BOLETIN INFORMATICO Nro. 2
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

DOLORES, 28 de octubre de 2002

UNREGISTERED

Noticias Breves.-

Created by Unregistered Version

1.-VISITA A LA CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA.-

LA CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA RECIBIO A REPRESENTANTES DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL.-

El día jueves pppo pasado, fueron recibidos en audiencia especial, previamente solicitada por la Institución que nuclea a los abogados, representantes de los misma.-

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal en pleno, participo de la reunión, que tuvo como objetivo exponer ante los Sres. Magistrados, que hacen de Tribunal de Alzada frente a las resoluciones del Juzgado Federal de Dolores, la honda preocupación motivada -principalmente- en la demora, en el despacho de las acciones de amparo que tramitan en esta ciudad, como así también el rechazo in limine de todas aquellas que no comprendan casos de excepción (enfermos, mayores de 75 años y derivados de indemnizaciones laborales).- Se sumo a ello, situaciones sobre el tipo y monto de la moneda en que se resuelve aquí en Dolores, devolver el dinero, contrariando virtualmente fallos de esa Excma. Cámara Federal, lo que perjudica a los litigantes y provoca críticas de los abogados, que se ven obligados a apelar, con la consiguiente pérdida de tiempo y demora en el reintegro del dinero a los depositantes.-

Cabe aclarar que se noto "sorpresa" de parte de los integrantes, al conocer ello, es decir -rechazos in limine, demora y otorgamiento de medidas cautelares solo en los casos de excepción a \$ 1,4o menos se comento que lo que el cualquier Bco. le da si el particular concurre directamente a la institución, pues le reconoce ese monto con más el "cer".-

La entrevista que se prolongo por más de una hora, se puede calificar como altamente positiva y muy cordial-, contó con la participación de los Dres. Adrián Rubén Lamacchia, Alberto Belén, José Luis Maria Mechón y Horacio Gustavo Fahey, por el Colegio de Abogados.-

Los Sres. integrantes del Superior Tribunal solicitaron a los abogados que hagan llegar CUANTO ANTES a la Cámara los expedientes donde se recurre, para resolver en imponer un criterio uniforme.-

Se entrego una carpeta con copias de resoluciones del Dr. Sosa y de los dictados por el actual Juez Federal, donde rechaza in limine, y se le cautelar a \$ 1,4o, otra resolución donde le reconoce al decreto 1316 su virtual constitucionalidad, fotocopias de estadísticas de la época del Dr. Sosa y de los últimos 15 días de este juez, haciéndole notar la evidente diferencia entre la CANTIDAD de AMPAROS que se despachaban antes (alrededor de un 90% del total del despacho) y lo que hace ahora el Juez,(al revés, el 90% son despachos ajenos a los amparos).-

En fin el COLEGIO ha DISPUESTO un SEGUIMIENTO ESPECIAL del TEMA, y DECLARARSE EN ESTADO DE ALERTA PERMANENTE, recurrir y poner en conocimiento de esta anómala situación a la F.A.C.A. y al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A NIVEL NACIONAL, para lo cual ya se han hecho contactos.-

2.-LA EMPRESA CORREO ARGENTINO, habría resuelto comenzar a cobrar los telegramas obreros, violando así la ley 23.789, así se ha comentado por RADIO MITRE, ante lo cual el COLEGIO también se ocupara del tema.-